

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintidós de julio de dos mil veintidós, día y hora señalado en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación (Heraldo), en el portal de internet del ente convocante, en el Sistema Electrónico de Compras del Estado de Chihuahua, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 56 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 53 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la licitación pública número 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC, reunidos en la sala de juntas del instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, se deja constancia de que en este acto se encuentran presentes la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, indicando que, continue la presente sesión el titular del área jurídica y Secretario del Comité antes citado el Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres, así mismo, se encuentra presente el Ing. Carlos Alberto Martínez Mar como vocal del Comité, recibiendo asistencia técnica por parte del requirente del servicio solicitado él Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco, en términos del artículo 59 fracción I de la ley antes citada y por parte del Órgano interno de Control la Lic. Jessie Alejandra Portillo Durán, quien funge como observador. En ese orden de ideas, se hace constar que se encuentran presentes los posibles licitantes que responden al nombre de:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ACSI RESEARCH, S. de R.L.	Fernando Alvarado
Gustavo Alonso Navarro Solís	Gustavo Alonso Navarro Solís

Acto continuo, se hace constar a los posibles licitantes que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de licitación, en la bandeja de entrada se aprecian dos correos electrónicos y se imprimen para dejar constancia de ellos en el expediente de la presente licitación. A dichos participantes se le tiene por presentado en tiempo para todos los efectos legales a que haya lugar las aclaraciones o interrogaciones que señalan en sus ocursos de cuenta, con fundamento en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El primero de ellos fue recibido el día veintiuno de julio de dos mil veintidós a las nueve horas con nueve minutos, enviado por Alejandro Pineda, en su carácter de director estratégico de la moral denominada ACSI Research, S. de R.L., téngase

James -

X



en esta parte insertada el contenido de dicho correo electrónico, así como los dos documentos que se adjuntaron en formato PDF y .DOC, titulándose el primero de los señalados, manifiesto de participar y preguntas junta de aclaraciones 013Bis-2022 IMPLAN. Del documento referente a la manifestación de interés en participar, así como del diverso documento señalado y en términos del artículo 59 fracción III de la ley de la materia y 53 del reglamento de adquisiciones del Estado de Chihuahua, se acepta la documentación enviada por correo electrónico, lo anterior por cumplir con los requisitos que señala los cuerpos normativos descritos.

El segundo correo fue recibido el día veintiuno de julio del año en curso a las once horas con diecinueve minutos, enviado por el C. Gustavo Alonso Navarro Solís, téngase en esta parte descrita la información en texto que contiene el correo en cita, así como también se señala que el mismo contiene un documento en formato .doc, titulándose Preguntas base, por lo que se procede a su revisión y se da cuenta de que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el ordinal 53 del Reglamento de la ley antes indicada¹, es decir que del contenido del correo no se desprende el escrito en el cual exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, así como tampoco se observan los datos generales de la persona interesada o de su representante y tampoco se observa en su caso el objeto social de la persona moral o la actividad empresarial de la persona física. Visto lo anterior, el Comité se encuentra impedido para dar lectura a las aclaraciones solicitadas y brindar la respectiva respuesta a las interrogantes planteadas.

En ese orden de ideas se hace constar que no se recibieron más correos electrónicos en la bandeja de entrada, así como tampoco de manera presencial en las oficinas del ente convocante.

Se procede a dar lectura a las interrogantes planteadas por el posible licitante que responde a nombre de ACSI Research, S. de R.L., en caso de ser aceptadas se procederá a la respuesta respectiva:

Pregunta 1. De acuerdo al punto 3, punto b en el que señala "Se deberán identificar asentamientos informales suficientes para desarrollar una muestra robusta del estudio de campo", favor de especificar la muestra mínima que deberá contemplarse dentro del estudio.

K

h

4.

7



Respuesta 1. No está contemplada una muestra mínima. Será la que resulte del cálculo, asumiendo los siguientes parámetros: un mínimo de 95 % de nivel confianza y un máximo de error del 5% e igualmente definiendo la población o universo en función de los asentamientos informales que se identifiquen.

Pregunta 2. ¿Cómo se realizará la evaluación para la adjudicación del proyecto?

Respuesta 2. El procedimiento a utilizar será el método binario.

Pregunta 3. ¿Las entrevistas podrán ser realizadas de manera virtual?

Respuesta 3. Si se refiere a las entrevistas a profundidad con actores clave sí, siempre y cuando se procesen con una técnica de análisis de discurso, que se deberá proponer, y que será validada por el IMPLAN.

Pregunta 4. ¿Se otorgará mejor evaluación o puntaje en la evaluación técnica a aquella empresa que pertenezca a la AMAI (Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública)?

Respuesta 4. No, toda vez que esa situación no se desprende de las bases.

Pregunta 5. ¿Cómo parte de la evaluación de la propuesta técnica, se otorgará mejor evaluación o puntaje tanto la trayectoria de la empresa así como cartas de satisfacción proporcionadas por clientes con respecto al trabajo de investigación realizado en diversos proyectos?

Respuesta 5. Si, lo anterior con fundamento en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como su curricular.

Pregunta 6. ¿El otorgar una metodología más robusta y entregables adicionales, será un diferenciador en la evaluación de la propuesta técnica?

Respuesta 6. No, Toda vez que de las bases se especificó en su numeral 20 apartado B) que la propuesta y la calidad del bien ofertado deberá de corresponder a lo solicitado por la convocante. Sin embargo, puede implementar diversa metodología que abone a lo solicitado y favorezca al estudio siempre y cuando sean coherentes con los objetivos y con las bases de licitación y, sobre todo, que evidentemente enriquezcan el estudio y los productos que se obtengan sean de la misma calidad a lo indicado en las bases de licitación.

A

4. January & 3 - 4



Pregunta 7. ¿En caso de desarrollar el proyecto en un menor tiempo, será un diferenciador a favor de la empresa en la propuesta técnica?

Respuesta 7. No, toda vez que dentro de las bases no se estableció esa situación, solo se indicó que el trabajo a realizar deberá de entregarse dentro de 8 meses como tiempo máximo.

Pregunta 8. ¿Se tiene definida la extensión o duración del cuestionario a aplicar?

Respuesta 8. No, no está predefinida la extensión, ni la duración del cuestionario.

Acto continuo e independientemente de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procede a indicarle a los presentes si tienen alguna pregunta o aclaración que efectuar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto del Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. A lo que los presentes participantes manifiestan que no tienen alguna aclaración.

Concatenado a lo anterior se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las doce horas del día 30 de julio del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 04, en el sexto piso, Colonia Centro, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas. - - -

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicará en los estrados del Instituto y los ejemplares indicados al principio de la sesión se agrega al expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

Es importante al momento de realizar las entrevistas tener los avisos de privacidad y de datos personales, así como los elementos referentes al código de ética de la investigación que garantice el uso de la información exclusivamente para los propósitos del estudio. - - -

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A hi

14

Junuay.



LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ AGUIRRE.

Asistente en términos del artículo 39 tracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LICITANTE REPRESENTANTE CONTROL

ACSI, RESEARCH, D. de R.L. Fernando Alvarado Farranto A.

Gustavo Alonso Navarro Solís

Gustavo Alonso Navarro Solís

La presente hoja forma parte del acto de junta de aclaraciones de la licitación pública número 013Bis-2022-IMPLAN-CPP-EC, celebrada el día veintidós de julio del año dos mil veintidós.